

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

**8422** *Orden SAS/1255/2009, de 14 de mayo, por la que se nombran los miembros del Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

El Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española del Medicamento (en la actualidad, Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios), establece, en el apartado tercero de la disposición adicional cuarta, que el nombramiento de los miembros de los Comités de la Agencia se realizará por Orden de la Ministra de Sanidad y Política Social.

El artículo 24 del Estatuto dispone que para el desarrollo de sus funciones, el Sistema Español de Farmacovigilancia contará con el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano. El artículo 27 apartado 1 establece la estructura del Comité: Tres vocales por razón de su cargo; seis vocales de las Administraciones Sanitarias de Comunidades Autónomas, a propuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, designados por la Ministra de Sanidad y Política Social por un período de cuatro años; y seis vocales de libre designación, seleccionados entre profesionales y expertos con conocimientos ampliamente reconocidos en materia de Farmacovigilancia, evaluación y control de medicamentos, a propuesta de la Directora de la Agencia Española del Medicamento, designados igualmente por la Ministra de Sanidad y Política Social, por cuatro años.

El mencionado artículo 27, en su apartado 2 establece que el Presidente y el Vicepresidente del Comité de Seguridad del Medicamentos de Uso Humano serán designados por la Ministra de Sanidad y Política Social de entre los vocales.

El nombramiento de los miembros del Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano se llevó a cabo por la Orden SCO/505/2005, de 22 de febrero. Transcurridos cuatro años de estos nombramientos, procede la renovación de los miembros del Comité, para lo cual dispongo:

1. Nombrar a los siguientes miembros del Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano:

A propuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud:

Doña Cristina Agudo Pascual.  
Don Galo Agustín Sánchez Robles.  
Don Francisco Campoamor Landín.  
Don Antonio Cacha Acosta.  
Doña Nieves Martín Sobrino.  
Don Gonzalo Trincado Ibáñez.

A propuesta de la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios:

Doña Dolors Capellà Hereu.  
Don Rafael Bravo Toledo.  
Doña Marta Alcaraz Borrajo.  
Doña Leonor Laredo Velasco.  
Doña María José Cilleruelo Ortega.  
Don Mariano Aguayo Canela.

2. Nombrar Presidenta del Comité a doña Dolors Capellà Hereu y Vicepresidente a don Rafael Bravo Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27, apartado 2, del Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Madrid, 14 de mayo de 2009.–La Ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez García-Herrera.